



DECRETO N° 0011
NEUQUÉN, 05 ENE 2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 14155 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 10 de diciembre de 2020, por unanimidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 14155 se crea el Programa de relevamiento de calles y actualización de nomenclaturas en el ámbito de la ciudad de Neuquén, cuyos objetivos principales serán: detectar las calles de la ciudad que a la fecha no tienen nombre asignado, poner en marcha mecanismos de participación ciudadana mediante herramientas digitales para que cada vecino pueda proponer nombres para la designación de las calles que se encuentran sin nombrar en los diferentes barrios de la ciudad, asignar nombres a las calles innominadas y actualizar la guía de nomenclatura urbana;

Que asimismo el Artículo 2°) de la Ordenanza Municipal precedentemente citada dispone que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda creará una herramienta digital (página web, link, aplicación), por medio de la cual los vecinos podrán proponer nombres para las calles a designar;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 14155 dispone que los nombres propuestos por los vecinos para las calles que no cuentan con denominación, deberán ser sometidos a votación del pleno de los concejales en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días desde que el Concejo Deliberante reciba elaborado por la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, con el listado de nombres propuestos por los vecinos;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda no formulando observaciones a la Ordenanza Municipal N° 14155;

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 85°), Inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 14155, sancionada ----- por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la cual se crea el Programa de


D. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén


0011-21

relevamiento de calles y actualización de nomenclaturas en el ámbito de la ciudad de Neuquén, cuyos objetivos principales serán: detectar las calles de la ciudad que a la fecha no tienen nombre asignado, poner en marcha mecanismos de participación ciudadana mediante herramientas digitales para que cada vecino pueda proponer nombres para la designación de las calles que se encuentran sin nombrar en los diferentes barrios de la ciudad, asignar nombres a las calles innominadas y actualizar la guía de nomenclatura urbana.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Hacienda, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte.CD-034-C-2020).

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUDIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
CAROD
HURTADO.-

Procedimiento de tramitación
Ejemplar 2322
Fecha 18/02/2021